



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT. 2018

ANGOL,

2040

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de octubre de 2.018, enviada por doña **RAMONA ELCIRA SALGADO URRA**, r.u.t. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 03 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **RAMONA ELCIRA SALGADO URRA**, organizadora del evento, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha La Estrella sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día sábado 03 de noviembre de 2018, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Ramona Salgado Urra, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 452657083